

DERECHOS DE LOS TRABAJADORES EN VIRTUD DE LA ORDENANZA DE EMPLEO, SALARIO DE SUBSISTENCIA Y SALARIO PREVALECIENTE DE BOSTON

La Ordenanza de empleo, salario de subsistencia y salario prevaleciente de Boston exige una determinada tasa de pago para los empleados con contratos o subcontratos de servicios, o contratos de servicios de construcción de la ciudad de Boston que cumplan con los requisitos.

ACERCA DEL SALARIO DE SUBSISTENCIA: AHORA \$18,20

Todos los trabajadores empleados en contratos y subcontratos de servicios de la ciudad de Boston por un valor de al menos \$25 000 deben recibir un salario de subsistencia. Este importe del salario se ajusta cada mes de julio. A partir del 1 de julio de 2024, el salario de subsistencia será de **\$18,20**. Esto significa que los empleadores actualmente deben pagar a sus empleados un salario de subsistencia de al menos **\$18,20** por hora.

ACERCA DEL SALARIO PREVALECIENTE

Todo el personal de limpieza y guardias de seguridad empleados en contratos o subcontratos de servicios de construcción de la ciudad de Boston deben recibir una compensación estándar en función de la lista de tarifas salariales prevalecientes. El Departamento de Normas Laborales (Department of Labor Standards, DLS) emite una lista específica de tarifas salariales prevalecientes para todos los proyectos de salario prevaleciente. Los empleados de servicios de construcción cubiertos pueden solicitar una copia de la lista de tarifas salariales a su empleador.

Para saber si está cubierto por la Ordenanza de Empleos, Salario de Subsistencia y Salario Prevaliente de Boston, llame a la Oficina de Cumplimiento Laboral y Protección de los Trabajadores al 617-918-5236.

PRESENTAR UN RECLAMO

Los empleados que estén cubiertos pueden presentar un reclamo ante la Oficina de Cumplimiento Laboral y Protección de los Trabajadores si su empleador no cumple con los requisitos de la Ordenanza de Empleo, Salario de Subsistencia y Salario Prevaliente de Boston. Los reclamos de los empleados cubiertos sobre presuntas violaciones pueden presentarse en cualquier momento y serán confidenciales.

Para presentar un reclamo, llame al 617-918-5236 o visite boston.gov/living-wage.

DISCRIMINACIÓN Y REPRESALIAS CONTRA EMPLEADOS CUBIERTOS

Es ilegal que un empleador despida, reduzca el salario o discrimine a los empleados cubiertos por presentar un reclamo o hacer valer de otro modo sus derechos en virtud de la Ordenanza de Empleo, Salario de Subsistencia y Salario Prevaliente de Boston. A cualquier empleador que lo haga se lo considerará en incumplimiento de la ordenanza y lo investigará la Oficina de Cumplimiento Laboral y Protección de los Trabajadores.

SANCIONES

Si la Oficina de Cumplimiento Laboral y Protección de los Trabajadores determina que un empleador ha incumplido la Ordenanza, podrán imponerse las siguientes sanciones:

- Multas por un monto de \$300 por cada empleado con salario de subsistencia cubierto por cada día que el proveedor cubierto incumpla dicha ordenanza.
- La presentación de un reclamo ante la agencia estatal o federal pertinente.
- Restitución de salarios para cada uno de los empleados afectados.
- Suspensión de pagos de subcontratos y contratos en curso.
- Inhabilitación para futuros contratos con la ciudad por tres años o hasta que todas las multas y restituciones se hayan pagado en su totalidad.
- Cualquier otra medida que se considere apropiada y con la discreción y autoridad de la ciudad de Boston.

Las preguntas o inquietudes acerca de la Ordenanza de empleo, salario de subsistencia y salario prevaleciente de Boston deben enviarse a la Oficina de Cumplimiento Laboral y Protección de los Trabajadores:
43 Hawkins Street, Boston, MA 02114
workers@boston.gov
617-918-5236



Para obtener más información, visite boston.gov/labor-policy o escanee el código QR.

This notice contains information about your rights or obligations, and should be translated immediately. Translations are available at no cost. To request translation services, email workers@boston.gov.

Este aviso contiene información sobre sus derechos u obligaciones y debe traducirse de inmediato. Las traducciones son gratuitas. Para solicitar servicios de traducción, envíe un correo electrónico a workers@boston.gov.

Avi sa a genyen ladann enfòmasyon sou dwa w oswa obligasyon w, epi li ta dwe tradui imedyatman. Tradiksyon disponib san frè. Pou w mande sèvis tradiksyon, voye yon imèl nan workers@boston.gov.

本通知包含有關您的權利或義務的資訊，應立即翻譯。翻譯免費提供。要申請翻譯服務，請發送電子郵件至 workers@boston.gov。

Thông báo này có thông tin về các quyền và nghĩa vụ của quý vị, và cần được dịch thuật ngay lập tức. Bản dịch có sẵn miễn phí. Để yêu cầu dịch vụ dịch thuật, hãy gửi email tới workers@boston.gov.

Este aviso contém informações sobre seus direitos e deveres e deve ser traduzida imediatamente. As traduções estão disponíveis gratuitamente. Para solicitar serviços de tradução, mande um e-mail para workers@boston.gov.

